

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

UN LIBRARY

AUG 6 1973

1722^a

SESION: 12 DE JUNIO DE 1973

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1722)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
<i>a)</i> Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
<i>b)</i> Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 12 de junio de 1973, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Yakov MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1722)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
 - b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929).

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

1. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido, como Presidente del Consejo, varios telegramas de organizaciones no gubernamentales referentes a la cuestión que es objeto de debate ahora en el Consejo; a saber, la situación en el Oriente Medio. He recibido telegramas del Presidente de la Sexta Conferencia de la Unión Internacional Profesional de Trabajadores del Transporte, Puertos y Pesquerías, celebrada en Varsovia del 4 al 6 de junio 1973; de los dirigentes de las comunidades musulmanas y cristianas del Reino Hachemita de Jordania; y del Comité de la Paz de Bulgaria. He recibido también cartas de la Federación Democrática Internacional de Mujeres, de Berlín; de la Federación de Sociedades Arabes Canadienses de Toronto (Canadá); y del Consejo de la Paz de la provincia de Manitoba, en Winnipeg (Canadá). Los miembros del Consejo que lo deseen pueden tomar conocimiento de las comunicaciones antedichas en la Secretaría de las Naciones Unidas. Supongo que, de conformidad con el anexo al reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que trata del procedimiento provisional relativo a las comunicaciones

procedentes de particulares y de organismos no gubernamentales, las comunicaciones que he mencionado se incluirán en la próxima lista de comunicaciones recibidas de particulares y de organismos no gubernamentales referentes a los asuntos sometidos a conocimiento del Consejo, que será distribuida a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

2. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sesiones anteriores, me propongo, con el asentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la República Unida de Tanzania, Chad, la República Arabe Siria, Nigeria, Argelia, Marruecos, los Emiratos Arabes Unidos, Somalia, Guyana, Mauritania, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y el Líbano, a que participen, sin derecho a voto, en el examen por el Consejo de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Zayyat (Egipto), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. A. H. Sharaf (Jordania) toman asiento en la mesa del Consejo, y el Sr. S. Salim (República Unida de Tanzania), el Sr. H. G. Ouangmotching (Chad), el Sr. H. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. E. O. Ogbu (Nigeria), el Sr. A. Bouteflika (Argelia), el Sr. M. Zentar (Marruecos), el Sr. A. Al-Pachachi (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. H. Nur Elmi (Somalia), el Sr. R. E. Jackson (Guyana), el Sr. M. El Hassen (Mauritania), el Sr. A. Y. Bishara (Kuwait), el Sr. J. Y. Jamal (Qatar), el Sr. O. Sakkaf (Arabia Saudita) y el Sr. E. Ghorra (Líbano) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala.

3. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Quisiera también informar a los miembros del Consejo de que he recibido, como Presidente del Consejo, una carta del representante del Irán, Embajador Hoveyda, en la que pide que se le dé a la delegación del Irán la oportunidad de participar en el debate de la cuestión que figura en el orden del día de la presente sesión del Consejo. De conformidad con la práctica establecida y con el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, me propongo invitar, con el asentimiento del Consejo, al representante del Irán a participar, sin derecho a voto, en el examen, por el Consejo de Seguridad, de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio. No habiendo objeciones, así será decidido. Por consiguiente invito al representante del Irán a que ocupe el asiento reservado para él junto a la mesa del Consejo. El sera invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le toque el turno de hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. F. Hoveyda (Irán) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, a quien doy la palabra.
5. Sr. CISSOKO (Guinea) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, antes de pasar al tema del orden del día, permítame, en nombre de la delegación de la República de Guinea, felicitarlo por haber asumido usted la Presidencia del Consejo de Seguridad en momentos en que, una vez más, este órgano se reúne para examinar uno de los problemas más candentes que enfrenta desde hace más de un cuarto de siglo.
6. También tengo el deber de rendir un homenaje especial a sus calidades personales de diplomático sagaz, cuyo sentido y amor por la paz y la libertad de los pueblos constituyen un presagio del éxito seguro de nuestros debates. Finalmente, me felicito por las excelentes relaciones de amistad y cooperación que existen entre nuestros dos países y por el espíritu de solidaridad activa que siempre ha caracterizado a las relaciones entre nuestros gobiernos.
7. Tampoco quiero dejar de saludar y felicitar al Presidente saliente, el Embajador Abdulla, de la República Democrática del Sudán, por haber dirigido con competencia y sabiduría los trabajos del Consejo durante el mes de mayo último.
8. Hace más de un cuarto de siglo que las Naciones Unidas están examinando en forma permanente la grave cuestión del Oriente Medio. Todavía no se ha encontrado ninguna solución capaz de restablecer la paz y la seguridad en esta parte del mundo. El Estado sionista de Israel, alentado por algunas grandes Potencias, se opone sistemáticamente a ello y se complace en mantener a esta región en una penosa situación de "ni guerra ni paz", que todos conocemos y deploramos.
9. La evolución más explosiva de la situación en el Oriente Medio se remonta, como se sabe, al 5 de junio de 1967, cuando Israel, con el sólido apoyo del imperialismo internacional, lanzó su guerra de agresión contra tres países árabes: Egipto, Siria y Jordania, y ocupó impunemente una parte de sus territorios. Desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas aprobó muchas resoluciones, cuyos resultados constituyen, lamentablemente, un constante desaffo a la comunidad internacional, pese a toda la buena voluntad que han demostrado los Estados árabes, partes en la solución definitiva del conflicto.
10. Se desprende del informe del Secretario General [S/10929] que al día siguiente de las hostilidades e inmediatamente después de aprobarse las resoluciones 233 (1967), del 6 de junio, y 234 (1967), del 7 de junio de 1967, los Gobiernos de Jordania, Siria y Egipto, así como de Israel, anunciaron sucesivamente que aceptaban la cesación del fuego pedido, en tanto que Israel, en esa etapa, ya se había instalado en la orilla oriental del Canal de Suez, en Egipto, y ocupaba, asimismo, la orilla occidental del río Jordán y la región occidental de las Alturas de Golán, en Siria.
11. A partir de estas posiciones estratégicas ocupadas por Israel, le resultaba fácil violar, como lo ha hecho constantemente, la cesación del fuego, que sin embargo había aceptado.
12. En efecto, poco después de comenzadas las hostilidades, el 5 de junio de 1967, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 233 (1967) y 234 (1967), en las que se pedía una inmediata cesación del fuego. Pero, ya en el mes de julio, Israel violaba la cesación del fuego en el sector del Canal. Los días 9 y 10 de julio, el Consejo de Seguridad reiteró su llamamiento de respeto de la cesación del fuego.
13. En las resoluciones 240 (1967), del 25 de octubre de 1967; 248 (1968), del 24 de marzo de 1968; 256 (1968), del 16 de agosto de 1968; 258 (1968), del 18 de septiembre de 1968; 262 (1968), del 31 de diciembre de 1968, y 265 (1969), del 1º de abril de 1969, el Consejo de Seguridad condena sin equívocos a Israel por sus violaciones de la cesación del fuego, y por su acción militar premeditada contra objetivos civiles en el Alto Egipto y en Jordania.
14. Como para mofarse aún más de la comunidad internacional, el 28 de diciembre de 1968, persistiendo en sus designios expansionistas, Israel extendió sus ataques a otro país árabe, el Líbano, sembrando la muerte y la desolación en el aeropuerto internacional de Beirut. Esta nueva agresión, que no era el primer acto de terrorismo de Israel contra los países árabes, fue igualmente condenada por el Consejo de Seguridad y la opinión internacional. Sucesivamente, en sus resoluciones 270 (1969), del 26 de agosto de 1969, y 280 (1970), del 19 de mayo de 1970, el Consejo de Seguridad volvió a condenar a Israel por su acción militar premeditada, declarando en ellas que esos ataques armados no podrían seguir siendo tolerados. Reiteró la advertencia solemne según la cual, si Israel volvía a cometer tales actos, el Consejo de Seguridad adoptaría medidas eficaces en cumplimiento de los artículos pertinentes de la Carta, a fin de aplicar tales resoluciones.
15. Como se desprende de todo el documento S/10929, por cuyo contenido rendimos homenaje al Secretario General y a su Representante Especial, el Embajador Gunnar Jarring, sólo observamos condenas a Israel y la intención, renovada una y otra vez, del Consejo de Seguridad de prever contra Israel nuevas medidas contempladas por la Carta.
16. Mi delegación piensa seriamente que el juego ha durado demasiado y que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades. El desafío de la alianza de los imperialistas y de los sionistas, que es también el de todas las fuerzas del colonialismo y del fascismo en Africa y en el mundo, ha durado demasiado y pone en peligro la credibilidad de la Organización de las Naciones Unidas. Mediante una acción enérgica y eficaz, las Naciones Unidas deben hacer frente a ese desafío.
17. ¿Cómo podemos tolerar que Israel, creada de la nada por una decisión de las Naciones Unidas, gracias al despojo del territorio nacional del pueblo palestino, pueda hoy desafiar a esta Organización, a la que debe su existencia? ¿Cómo podemos seguir tolerando su intransigencia y su arrogancia?

18. Seguimos convencidos de que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad continúa siendo el marco más apropiado para una solución. En efecto, el Consejo de Seguridad, en dicha resolución:

“1. *Afirma* que el acatamiento de los principios de la Carta requiere que se establezca una paz justa y duradera en el Oriente Medio, la cual incluya la aplicación de los dos principios siguientes:

“i) Retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto;

“ii) Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza;

“2. *Afirma además* la necesidad de:

“a) Garantizar la libertad de navegación por las vías internacionales de navegación de la zona;

“b) Lograr una solución justa del problema de los refugiados;

“c) Garantizar la inviolabilidad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona, adoptando medidas que incluyan la creación de zonas desmilitarizadas;

“...”

19. Como puede comprobarse, estas disposiciones de los párrafos 1 y 2 de la resolución 242 (1967) han fijado los principios de base de una solución pacífica. No cabe la menor duda de que su correcta y sincera aplicación podría llevar a un arreglo equitativo. Repetimos que si, lamentablemente, no ha sido así hasta ahora, esto se debe sobre todo a la actitud por lo menos negativa de Israel. En efecto, frente a las propuestas constructivas formuladas por el Representante Especial del Secretario General, Israel ha adoptado siempre una actitud sumamente negativa. El Gobierno de la República Árabe de Egipto, por su parte, ha dado pruebas de valor y de buena voluntad al responder positivamente a esas propuestas.

20. De esta manera, la misión del Embajador Gunnar Jarring, a causa de la falta de cooperación de Israel, ha quedado paralizada. El problema sigue intacto y las perspectivas de una solución justa y duradera de los problemas del Oriente Medio son poco alentadoras.

21. Pese a todos los numerosos esfuerzos de la comunidad internacional, Israel continúa ocupando los territorios de tres Estados Miembros de nuestra Organización y las poblaciones árabes desplazadas tras esa ocupación continúan viviendo en el exilio, en la desesperación. Otros esfuerzos para restablecer la paz en la región han fracasado. Las conversaciones de las cuatro Potencias, llevadas a cabo en el ámbito del Consejo de Seguridad para ayudar a la misión Jarring, tampoco han tenido éxito.

22. Por otra parte, los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que el Presidente de los Estados Unidos de América y los dirigentes de la Unión Soviética reiteraron, durante la reunión en la cumbre celebrada en Moscú en mayo de 1972, su apoyo a toda solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio, de acuerdo con la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y confirmaron su deseo de contribuir al éxito de la misión del Embajador Jarring.

23. Por su parte, Europa ha demostrado un deseo siempre creciente de poner término a la situación de “ni guerra ni paz” que reina actualmente en el Oriente Medio. La Conferencia de Djeddah y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su tercer período de sesiones, que se celebró en Chile, también se han ocupado de la grave situación en el Oriente Medio y de sus efectos tanto peligrosos como nocivos.

24. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados que se reunieron en Georgetown en agosto de 1972 adoptaron una resolución sobre el Oriente Medio [véase S/10944] en la que se subrayaba que todas las medidas adoptadas por las autoridades israelíes de ocupación con miras a modificar la estructura demográfica, étnica o política de las zonas ocupadas se consideraban nulas y de ningún valor.

25. África, que antaño sufrió tantas humillaciones y que todavía sufre la dominación extranjera en su parte meridional, por adherir a los principios sagrados de la paz, no obstante encontrarse despojada de algunos de sus territorios del alto Egipto, no ha vacilado en enviar a Israel, su agresor, 10 de sus Jefes de Estado para lograr la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. A esta misión de paz, Israel ha respondido con la arrogancia y el desprecio. El África, al enviar nuevamente ocho de sus Ministros de Relaciones Exteriores, de los cuales yo tengo el privilegio de ser parte, para colaborar en los actuales trabajos del Consejo de Seguridad, ha querido traer una vez más su mensaje de paz.

26. ¿Continuará Israel desoyendo el mensaje del África?

27. La Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno africanos de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que se reunió en Rabat en junio de 1972, y la que se celebró recientemente en Addis Abeba, adoptaron sendas resoluciones en las que se pide a Israel que se retire inmediatamente de los territorios árabes ocupados hacia las posiciones de antes del 5 de junio de 1967, conforme a la resolución 242 (1967). Por dichas resoluciones, África lanza un llamamiento urgente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se abstengan de enviar armas o equipos militares a Israel o de prestarle un apoyo moral que le permita reforzar su potencial militar y continuar con la ocupación de los Estados árabes.

28. ¿Una conquista militar debe servir de pretexto a una extensión territorial? ¿Un Estado que se agranda por la guerra, la destrucción y las anexiones territoriales puede pretender ser pacífico y digno miembro de nuestra Organización, según los términos de la Carta? Si bien el expansionismo de Israel proviene de una planificación

concebida por los sionistas, la ejecución de tal designio reposa ciertamente sobre la considerable ayuda material que recibe del imperialismo internacional.

29. La opinión internacional recordará que el 5 de julio de 1968 el Ministro de Defensa israelí expuso el plan que, por etapas, debía tener como resultado la creación del "Gran Israel". La visión ambiciosa del General Moshe Dayan fue expresada en estos términos:

"Nuestros padres alcanzaron las fronteras que fueron reconocidas en el plan de partición de 1947. Nuestra generación alcanzó las fronteras de 1949. Pero la generación de la guerra de los Seis Días pudo llegar a Suez, Jordania y las Alturas de Golán en Siria. Y esto no es el final, porque, después de las líneas de cesación del fuego actuales, habrá nuevas líneas que se extenderán más allá del Jordán, quizás hasta el Líbano e incluso hasta el centro de Siria."

30. Esta declaración, como puede comprobarse, muestra las ambiciones desmesuradas de Israel y explica los motivos de su persistente negativa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 242 (1967).

31. En su respuesta al Representante Especial del Secretario General, el 26 de febrero de 1971 [S/10403, *anexo III*], Israel declaró que no se retiraría a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967. Declaró repetidamente que no se retiraría de la ciudad de Jerusalén, que continuaría ocupando las Alturas de Golán y la Faja de Gaza y que se apoderaría de importantes territorios en la margen occidental del Jordán. Estas tendencias de Israel fueron confirmadas por la Primera Ministra, la Sra. Golda Meir, quien declaró el 23 de noviembre de 1972 en una entrevista que acordó a la revista italiana *L'Europeo*:

"Israel no abandonará jamás Jerusalén. Esto es inadmisible. Jerusalén está fuera de cuestión. No aceptaremos ni siquiera discutir sobre Jerusalén."

En cuanto a la margen occidental del Jordán, expresó:

"Aunque el Gobierno israelí no haya tomado todavía una decisión a este respecto, la mayoría de los israelíes estarían dispuestos a devolver a Jordania una parte de la margen occidental del Jordán."

32. En lo que se refiere al sector palestino de Gaza, declaró que seguiría siendo parte de Israel, aunque no tenía objeción a que los árabes mencionasen la cuestión de Gaza si se celebrasen negociaciones.

33. En cuanto a las Alturas de Golán, que pertenecen a Siria, dijo que estaba dispuesta a negociar con Siria a condición de que las nuevas fronteras garantizaran a Israel una presencia en las alturas sirias. "En otras palabras" — declaró — "los sirios están hoy exactamente allí donde debería fijarse la frontera. A este respecto, no cederemos, yo no cederé", añadió.

34. En cuanto a la península egipcia de Sinaí, la Sra. Golda Meir declaró en esta entrevista que Israel sólo

quería el control de Sharm-el-Sheikh y de una faja de desierto que uniese a Israel con Sharm-el-Sheikh.

35. Hablando de los palestinos, la Primera Ministra Golda Meir excluyó toda posibilidad de que pudiesen volver a Israel y dijo que no podía aceptar la creación de un tercer Estado entre Israel y Jordania, es decir, que no acepta la creación de un Estado palestino. Sin embargo, examinando lo que las Naciones Unidas llaman "el problema de los refugiados de Palestina", la Asamblea General aprobó sucesivamente, en 1969, 1970, 1971 y 1972, resoluciones en las cuales reconocieron que el problema provenía del hecho de que los derechos inalienables de los refugiados palestinos, tal como figuran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, les habían sido negados, y que el respeto integral de los derechos inalienables del pueblo de Palestina era indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

36. Todavía hoy el pueblo palestino vive encerrado en campamentos de refugiados o vaga por el mundo presa de la desesperación y la injusticia. Privado de su derecho inalienable a la vida, privado de su entidad nacional, golpea donde puede.

37. La delegación de la República de Guinea reafirma su apoyo incondicional a la justa causa del pueblo palestino. Como Israel, Palestina tiene derecho a una patria, a una tierra. Las Naciones Unidas, que crearon el problema del Oriente Medio, deben encontrarle una solución. Las grandes Potencias, que reiteradamente hemos juzgado responsables del mantenimiento de la explosiva situación en el Oriente Medio, tienen el deber de tomar medidas más apropiadas.

38. El Consejo de Seguridad, que, repetimos, se propuso en 1967 tomar medidas apropiadas contra Israel, ¿estaría dispuesto a hacerlo ahora? ¿Los aliados de Israel estarían, por fin, dispuestos a ayudar a la comunidad internacional a salir de este atolladero?

39. El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. El-Zayyat, en su patética intervención del 6 de junio [1717a sesión], reafirmó su fe en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y proclamó que su Gobierno aceptaba todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el problema actual. Sin embargo, subrayó que el precio no podía ser el abandono de la integridad territorial ni los derechos inalienables del pueblo palestino como nación a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

40. Israel, con la garantía del apoyo incondicional de sus aliados, reafirma en cambio, por intermedio de su Representante Permanente, Sr. Yosef Tekoah, que no abandonará a ningún precio "su derecho", que no aceptará otras modificaciones de fondo, del equilibrio o de la interpretación de la resolución 242 (1967). He aquí algo bien claro.

41. Repetimos que ha llegado la hora de que el Consejo de Seguridad asuma sus responsabilidades. Con todos los oradores que nos han precedido, volvemos a decir que los ojos del mundo se han puesto sobre el Consejo de Seguridad. ¿Va a estar éste a la altura de esta prueba histórica? ¿Va a

abandonar ahora los métodos que han demostrado ser estériles en el pasado? ¿Va a adoptar por fin las medidas eficaces previstas por la Carta para dar efecto a sus decisiones? Tienen ustedes la palabra, señores miembros del Consejo.

42. La persistente alianza del imperialismo y el sionismo, el dogal de Sudáfrica, Portugal, Rhodesia e Israel, apretado por sus aliados, crean una grave amenaza para la paz y la seguridad en Africa y en el mundo. Mis colegas de Argelia, Nigeria, Chad, la República Unida de Tanzania, el Sudán, Kenia y yo mismo, enviados por nuestros Jefes de Estado, hemos venido aquí para poner de relieve una vez más, no ya solamente en nombre de nuestros respectivos países, sino de toda el Africa unida en el seno de la OUA, el grave peligro que pesa sobre nuestro continente. La amenaza de tal peligro será confirmada si el Consejo de Seguridad no puede corregir las causas de un persistente desequilibrio de la paz desde 1967.

43. La delegación de la OUA sabrá, de todos modos, aprovechar las lecciones de esta histórica serie de reuniones de otro mes de junio.

44. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Agradezco al Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea las palabras que ha dirigido a mi país y a mi persona. Por mi parte, quisiera hacer notar con viva satisfacción que las relaciones de amistad, entendimiento mutuo y cooperación entre la Unión Soviética y Guinea se desarrollan y fortalecen desde los primeros días de la proclamación de la independencia de la República de Guinea. La República de Guinea fue una de las primeras en conseguir la independencia y desde entonces participa activamente tanto en la vida del continente africano como en la vida internacional en su conjunto y en las actividades de las Naciones Unidas. La República de Guinea nos ha dado un excelente ejemplo al enviarnos como representante a uno de los estadistas más eminentes de su país, la Sra. Jeanne Martin Cissé, quien goza de un gran respeto y con quien nos place cooperar de la manera más activa en el examen de los problemas que se plantean tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad.

45. El orador siguiente en mi lista es el representante de Marruecos, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y haga uso de la palabra.

46. Sr. ZENTAR (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, quiero en primer lugar dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo por permitirme hacer uso de la palabra en un debate que, sin duda, afecta a mi país en su condición de árabe y de africano, aunque también como Miembro de las Naciones Unidas, consciente de su deber en todo lo que concierne a la defensa de la justicia y la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales.

47. Celebro que usted ocupe la Presidencia del Consejo durante este mes, no sólo debido a sus cualidades personales, que han beneficiado siempre a nuestra Organización, sino también porque somos muchos los que vemos en esta Presidencia un signo favorable en la actual oportunidad en que el Consejo aborda un debate sobre una cuestión tan importante y delicada. Su país, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en razón de su responsabilidad

internacional, su potencial y la gran influencia que puede ejercer, ha desempeñado y está llamado a desempeñar un papel primerísimo al servicio de la justicia y del derecho en la solución del problema de que una vez más se ocupa el Consejo en el día de hoy.

48. Hubo una época en que todos nosotros estábamos pendientes de las palabras de los voceros de Israel, a la búsqueda de una indiscreción, o de una declaración inoportuna que nos permitiera penetrar las intenciones profundas de las autoridades sionistas en cuanto a Palestina, el pueblo palestino y los países árabes vecinos.

49. Es cierto que la opinión de las poblaciones árabes directamente interesadas, sobre todo la del propio pueblo palestino, ya se había formado. Para esta población y para el pueblo palestino, el deseo decidido y deliberado de los sionistas de enquistarse en la región, ya no presentaba duda. En sus territorios tenía lugar una operación de estilo colonialista típica, en detrimento de sus intereses, su soberanía y hasta su propia existencia.

50. Pero había que convencer de ello a una opinión internacional reticente, que aún sufría el efecto de la corriente de simpatía legítima al principio, canalizada después rápidamente y puesta al servicio de una trágica mistificación de amplitud sin igual, que ha sumergido a todo el Oriente Medio en una era de violencia y asesinatos que persiste desde hace un cuarto de siglo y que, lamentablemente, dista mucho de llegar a su fin.

51. La agresión israelí de junio de 1967 y sus consecuencias profundas sobre el equilibrio militar regional, en provecho del agresor, han tenido un efecto inesperado, cual es el de desenmascarar definitivamente al Estado sionista y, sobre todo, poner al desnudo su carácter racista y sus objetivos expansionistas.

52. Gracias a una elocuencia que debe mucho a la embriaguez insensata del éxito, gran número de israelíes responsables ya no ocultan sus designios ni sus apetitos. Desafían con toda insolencia a la comunidad internacional, las cartas y leyes de que se ha dotado, así como a las decisiones y resoluciones que aprueban sus órganos.

53. El informe del Secretario General presentado ante este Consejo, obedeciendo a la resolución 331 (1973), pese a la concisión y circunspección que lo caracterizan, nos da la prueba de que Israel se niega permanentemente a cooperar con las Naciones Unidas, con sus representantes calificados, para que se restablezca en la región una situación conforme al derecho, a la justicia y a los principios fundamentales que rigen la comunidad internacional.

54. Por otra parte, hay distintos testimonios mucho más abrumadores, sin matiz alguno, que nos proporcionan las más elevadas autoridades sionistas, que demuestran por qué todo el esfuerzo internacional no ha tenido éxito ni lo puede tener jamás. Otros oradores anteriores, al igual que el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea, han hecho referencia a declaraciones que vale la pena repetir porque son sintomáticas y hay que comprenderlas bien. La Sra. Golda Meir, por ejemplo, expresó en mayo de 1971 que Jerusalén permanecerá unificada y será parte integrante

de Israel; que Israel no abandonará jamás las Alturas de Golán; que las tropas árabes jamás deberán atravesar el Jordán.

55. Por su parte, el General Dayan decía con la misma idea — y me refiero a la misma situación a que hizo referencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Guinea — lo siguiente:

“Nuestros padres obtuvieron las fronteras reconocidas por el plan de partición de 1947. Nuestra generación ha obtenido las fronteras de 1949. Pero la generación de la guerra de los Seis Días ha podido llegar a Suez, el Jordán y las Alturas de Golán en Siria . . . Las cosas no terminarán aquí; después de las líneas actuales de la cesación del fuego, habrá otras nuevas, pero éstas deberán llegar más allá del Jordán, quizás tanto hasta al Líbano como a la Siria central.”

Hemos tomado nota de esto.

56. El Sr. Abba Eban, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, declaraba a fines de 1971 que . . .

“los kibbutzim establecidos en los territorios bajo control israelí, en el Sinaí, en Gaza, en la Cisjordania y en Golán, están situados en lugares que Israel se propone conservar en el porvenir y que no devolverá a los países árabes”.

57. Días pasados esta idea fue corroborada ante este mismo Consejo por el Embajador Sharaf de Jordania [1717a. sesión], quien nos informó que es de conocimiento de su Gobierno que ya han sido instaladas unas 50 colonias en distintos lugares de los territorios ocupados, proporcionando los nombres y situación geográfica, sitios a veces muy lejanos de las anteriores líneas de demarcación.

58. No se ha dado desmentida alguna a estas palabras, ¡y con razón!

59. Si me referí a declaraciones formuladas en el pasado, a las cuales han seguido otras en la misma vena, fue para ilustrar una vez más el hecho de que Israel aplica en el Oriente Medio una política permanente de agresión y anexión, cuyo proceso inexorable continúa sin perder fuerza y cada vez con menos misterio, el misterio que con frecuencia rodea a las fechorías internacionales de estas proporciones.

60. Israel no tiene en cuenta hoy más que en el pasado, en 1967, 1956 ó 1949, el derecho de gentes, las leyes internacionales y la autoridad y el prestigio de las Naciones Unidas.

61. ¿Qué nos dice actualmente el representante de Israel? ¿Qué respuestas da a las acusaciones abrumadoras que se formulan contra su Gobierno? ¿Qué ha respondido al Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. El-Zayyat, que se ha limitado a preguntarle si su Gobierno adhiere al principio de la no adquisición de territorios por la fuerza?

62. En lugar de sublevarse contra tan graves acusaciones, y lejos de darnos siquiera un embrión de prueba de que el régimen sionista no sigue una política de agresión y anexión unilateral de territorios pertenecientes a Estados cuya

integridad garantiza la Carta de las Naciones Unidas, el representante de Israel ha declarado más o menos lo siguiente: la resolución 242 (1967) ha sido aceptada por Israel, pero lo ha sido porque ha creado una situación nueva, y él nos ha explicado que esa resolución no entrañaba la restitución de todos los territorios ocupados desde la agresión de junio de 1967. Agregó también que no había normas ni principios internacionales que impidieran la modificación de fronteras reconocidas y preexistentes. Después ha reiterado repetidamente que las fronteras reconocidas no eran intangibles.

63. Entonces todo queda en claro. He aquí por qué razón Israel se obstina en llevar a la mesa de negociaciones, cueste lo que cueste, a los países que considera como vencidos.

64. Israel se niega a suscribir el principio de la no adquisición de territorios por la fuerza.

65. Israel se niega a dar a los estadistas africanos la única prueba de buena voluntad que realmente necesitaban, es decir, que no le interesa la anexión de los territorios árabes.

66. Israel se niega a contestar favorablemente al *aide-mémoire* del Sr. Jarring del 8 de febrero de 1971. ¿Por qué razón? Porque no puede aceptar las fronteras internacionales que existían antes de la agresión.

67. Y, por último, Israel interpreta que la resolución 242 (1967) no entraña que deban restituirse todos los territorios ocupados por la fuerza. Israel desea fronteras seguras y reconocidas, pero exige y quiere imponer que se establezcan en algún lugar a través del territorio nacional egipcio, el territorio nacional sirio y el territorio nacional jordano. Eso es no sólo un reto a la conciencia internacional, a nuestra Carta y a nuestras instituciones; es también una provocación.

68. Israel no parece sentir prisa por abandonar una actitud tan injusta como hermética. Otros cálculos quizá le hagan pensar que con el tiempo puede agrandar sus conquistas. Mientras tanto, la Jerusalén árabe continúa ocupada. Los lugares santos del Islam y del cristianismo siguen cautivos, con lo cual se menosprecian las convicciones religiosas de centenares de millones de musulmanes y cristianos del mundo entero.

69. Mientras tanto, el pueblo palestino, apiñado en guetos y en campamentos que son poco mejor, se ha transformado en un pueblo fantasma del cual ya sólo se habla en términos de refugiados sin personalidad, identidad ni territorio.

70. Mientras tanto, Israel, que es tan sensible a la introducción de un solo fusil en la región, sigue su política de armamento recurriendo a todas las fuentes disponibles en nombre de una solidaridad declarada cuyos azares demostrará el porvenir próximo, o por medio de compromisos más o menos velados que siempre acaban por ponerse en descubierto. Los pueblos árabes sabrán distinguir entre sus amigos y quienes dejan pasar así las ocasiones de serlo o de continuar siéndolo.

71. El aserto de que Israel deberá gozar de una superioridad militar permanente en relación con todos sus vecinos en conjunto, indica, más que cualquier otro argumento, el

arácter del régimen militar sionista y la confianza que puede tener en el fundamento de su causa, y no deja dudas respecto al instrumento que aún piensa utilizar para resolver con los países y los pueblos de la región el litigio del cual es el único origen.

72. Sería fatigoso hacer una relación del número impresionante de resoluciones que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han dedicado a la crisis del Oriente Medio y en especial a la conducta de Israel con respecto a la población de los territorios ocupados, sus bienes y los lugares santos, y en relación con el respeto al derecho internacional en los territorios ocupados y fuera de ellos; pero no es inútil indicar dos elementos esenciales que figuran en buen número de resoluciones.

73. El primer elemento es la referencia continua que hacen los órganos de las Naciones Unidas a la Carta de la Organización, a las obligaciones que dimanar de los convenios internacionales y a los principios fundamentales de nuestra comunidad, reafirmados por ejemplo en la Declaración solemne sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)].

74. El segundo elemento que debo señalar es el llamamiento insistente hecho a Israel para que acate los principios enunciados en la Carta y las decisiones adoptadas por la Organización, que ha advertido varias veces a Israel que, en caso de que no cumpliera tales decisiones, se adoptarían disposiciones adecuadas con miras a poner en efecto las resoluciones.

75. Esos dos elementos constituyen los polos esenciales en que se fundamenta por una parte nuestra preocupación y por otra la necesidad de establecer los deberes y responsabilidades de cada uno.

76. Su Majestad Hassan II envió, después de iniciado este debate, un mensaje al Sr. Kurt Waldheim, el Secretario General, para comunicarle su viva preocupación e inquietud por la grave situación prevaleciente en la región. Agregaba el soberano en su mensaje:

“Seis años después de su agresión, Israel persiste en su actitud intransigente y negativa con respecto a todas las iniciativas de paz tomadas tanto por las Naciones Unidas como por las grandes Potencias y la Organización de la Unidad Africana, y se niega obstinadamente a dar cumplimiento a las diferentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en especial a la resolución aprobada por unanimidad por el Consejo el 22 de noviembre de 1967. Por consiguiente, nos parece necesario y urgente que las Naciones Unidas asuman en las graves circunstancias actuales toda su responsabilidad y tomen medidas concretas y enérgicas con miras a obligar a Israel a que acepte y aplique estrictamente esas resoluciones que implican el retiro de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, así como el respeto y la garantía de los derechos inalienables del pueblo palestino. Toda otra actitud que no sea la firmeza adoptada por el Consejo puede menoscabar definitivamente la confianza que los pueblos muestran todavía a la Organización y conducir inevitablemente a una nueva conflagración en la región, amenazando así gravemente la paz y la seguridad en el mundo.” [S/10942.]

77. Es decir, tropezamos con la obstinada negativa de Israel a cooperar con nuestra Organización y con sus representantes calificados, que intentan restaurar la paz en la región mediante la ejecución de soluciones justas y equitativas en conformidad con los derechos y los principios reconocidos por la comunidad internacional.

78. Israel, después del hecho consumado por las armas, se siente fuerte y sigue aferrado a la resolución 242 (1967), dándole la interpretación arbitraria que conocemos, es decir, considerando que aquélla le permite legitimar la anexión realizada y mantenida por la fuerza. Esta pretensión es un abuso y no merece ser discutida. Las resoluciones de las Naciones Unidas no pueden separarse de los propósitos y principios de la Carta, ni de las declaraciones solemnes de la Organización, tales como la del robustecimiento de la seguridad internacional; tampoco pueden separarse de nuestro deber que se origina en convenios y reglamentos internacionales; tampoco pueden separarse de otras resoluciones aprobadas sobre la misma cuestión, resoluciones en cuyos preámbulos se reafirman los mismos principios y una de las cuales es la resolución 242 (1967). ¿No habla ésta, en especial, de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza? ¿No menciona el Artículo 2 de la Carta, que dispone, en especial, que los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, “se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial... de cualquier Estado”?

79. ¿Puede Israel, en esta situación, interpretar esta resolución como una autorización concedida por el Consejo de Seguridad para delimitar fronteras donde le parezca, atravesando territorios pertenecientes a países con fronteras internacionales perfectamente identificadas y reconocidas?

80. Ante este organismo y ante esta Organización sólo tienen validez el derecho y la justicia. El chantaje fundado en la utilización de la fuerza y la toma de rehenes debe estar proscrito y felizmente lo está.

81. El representante de Israel se quejaba en días pasados de la coacción de que es objeto su país y a la cual declaró no cederá. ¿De qué coacción se trata? Nos ha hablado de la que ejercen las resoluciones de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales; de la coacción de los dos grandes; de los cuatro grandes; de los comités *ad hoc*; de los comités especiales, de grupos consultivos y, podría agregar, la de los 10 estadistas africanos, la del Sr. Jarring, etc. Sin duda los países árabes han recurrido a este medio de coacción porque quizás sigan cometiendo el error de buscar después de seis años que, mediante esos recursos eminentemente pacíficos, Israel llegue a respetar el derecho, la justicia y la libertad y se someta al mandato de la comunidad internacional. No podemos, en esta Organización, recurrir a otras armas, ni a otra forma de coacción, ni a otros medios que aquellos de los que se queja el representante israelí.

82. Israel, que es uno de los pocos Miembros de las Naciones Unidas que han puesto al terrorismo en el plano de doctrina de Estado, utiliza métodos bárbaros contra el pueblo palestino como el genocidio, para eliminar definitivamente este testigo molesto y acusador de la injusticia

intolerable en que descansa la estructura del Estado sionista.

83. Jamás podremos repetir suficientemente ante el Consejo que no hay ninguna esperanza de paz en el Oriente Medio si no se hace justicia y se respeta la dignidad del pueblo palestino, cuya desgracia constituye siempre el punto de partida, la causa permanente de toda la crisis del Oriente Medio.

84. Ante el reto y la insolencia israelíes debo aplaudir la sabiduría y el espíritu de cooperación de la República Árabe de Egipto, que, firme en su derecho y en la legitimidad de su causa, presta un concurso total a los esfuerzos internacionales para llegar pacíficamente a la solución equitativa que ambiciona toda la comunidad internacional. También debo aplaudir la determinación de la República Árabe de Egipto de no retroceder en ninguna situación, a ningún precio, y la de no ceder una sola pulgada de su territorio nacional al agresor. De esta forma Egipto protege y consolida, al propio tiempo, el imperio de la ley y del orden internacional en beneficio de todos los Estados pacíficos del mundo. Al defender su soberanía y su integridad territorial, la República Árabe de Egipto — al igual que Siria y Jordania — puede contar con nuestro apoyo sin reservas y con nuestra solidaridad absoluta.

85. Es necesario que las Potencias que brindan apoyo económico y militar a Israel comprendan la grave responsabilidad que asumen ante la historia al sostener una empresa de violencia y crímenes contra el derecho elemental del pueblo de Palestina y el de varios Estados árabes soberanos, víctimas de la agresión y de la ocupación militar israelíes.

86. Creemos que las Naciones Unidas, por su parte, están muy lejos de haber agotado todo su arsenal y que con frecuencia han blandido las armas que hubieran podido tener eficacia hace mucho tiempo sin jamás recurrir a ellas.

87. Una vez más encarecemos a este Consejo, al cual confiere la Carta la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, que asuma esa responsabilidad mediante medidas concretas y enérgicas que obliguen a Israel a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas y a retirar sin demora sus fuerzas armadas de todos los territorios árabes ocupados y a respetar y garantizar los derechos inalienables del pueblo palestino en su territorio nacional.

88. El prestigio y la autoridad de una Organización tan irremplazable como la nuestra han sufrido embestidas muy duras con los desafíos sucesivos de Israel, con el continuo menosprecio del Estado sionista por nuestros debates, resoluciones, leyes y principios.

89. Este Consejo debe llegar un día a tener clara conciencia de la situación que pone en peligro tanto la credibilidad de las Naciones Unidas como la paz y la seguridad internacionales, de la cual ustedes, señores miembros del Consejo, son los protectores y los fiadores.

90. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Antes de dar la palabra al orador siguiente, quisiera informar a los

miembros del Consejo de Seguridad de que, como Presidente del Consejo, he recibido una carta del representante de Bahrein, en la que solicita que se le permita participar en el debate, por el Consejo, de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio. De conformidad con la práctica establecida, me propongo invitar al representante de Bahrein a participar, sin derecho a voto, en el examen de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio. No habiendo objeciones, así será decidido. En consecuencia, invito al representante de Bahrein a que ocupe el asiento asignado a él en la sala del Consejo, en el entendimiento de que será invitado a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le llegue el turno de hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. S. M. Al Saffar (Bahrein) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

91. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, es por dos razones por lo que tengo, en verdad, un placer especial en felicitarlo por ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. La primera es porque usted es un digno representante de su gran país, la Unión Soviética, con la cual Yugoslavia, país independiente, socialista y no alineado, mantiene relaciones amistosas cada vez más amplias en muchos campos importantes. Nuestros dos países, durante las duras pruebas de la segunda guerra mundial, se mantuvieron firmes, juntos, en esos momentos sumamente cruciales de la historia moderna, y su cooperación en un pie de igualdad siempre ha sido beneficiosa para ambos y en interés de la cooperación, la seguridad y la paz en el mundo. La segunda razón es porque conocemos sus excepcionales calidades personales, su experiencia, que casi no tiene precedentes en materia de asuntos mundiales, especialmente con respecto a la labor de las Naciones Unidas y, sobre todo, del Consejo de Seguridad. Esas calidades lo habilitan claramente para dirigirnos en las tareas complejas del Consejo durante este mes de junio. El mes de junio nunca ha sido fácil para el Consejo, y recuerdo lo que ocurrió el año pasado. Este año, la responsabilidad de conducirnos en el histórico debate del Oriente Medio, entre otros, le ha correspondido a usted, y no vemos cómo podríamos estar en mejores manos. Estas razones, así como nuestras relaciones personales excelentes, aseguran completamente que puede contar con nuestra buena voluntad para facilitar sus tareas.

92. Quiero aprovechar esta oportunidad para destacar que hemos quedado impresionados por la manera espléndida en que mi buen colega y amigo el Embajador del Sudán, Sr. Abdulla, nos condujo durante los importantes acontecimientos del mes de mayo.

93. La delegación yugoslava encara el examen actual de la situación en el Oriente Medio por el Consejo, de conformidad con la resolución 331 (1973), con un sentido serio de responsabilidad, por varias razones importantes.

94. Lejos de estar en vías de solución, la grave situación — llena de peligros inmediatos y futuros — se complica aún más por acontecimientos inquietantes que ocurren en la región más limitada del Cercano Oriente y en la más amplia del Oriente Medio. El informe del Secretario General describe en detalle cómo el período de la cesación del fuego

ha sido, en realidad, un lapso con ataques agresivos, más frecuentes y peligrosos, por parte de Israel contra sus vecinos árabes.

95. Al mismo tiempo, los territorios conquistados por la fuerza siguen ocupados; resoluciones vitales del Consejo de Seguridad al igual que decisiones de otros órganos de las Naciones Unidas no se aplican y los principios fundamentales de la Carta de esta Organización son violados y pisoteados, precisamente cuando más necesaria es su observancia por el mayor número de miembros de la comunidad internacional.

96. La situación en los territorios ocupados empeora constantemente mientras Israel, en contra de las resoluciones de las Naciones Unidas y de las normas elementales e incontrovertibles del derecho internacional, está cambiando la estructura demográfica, económica, política y social de esos territorios.

97. La situación de los palestinos, un pueblo privado del derecho a su tierra patria, se vuelve cada vez más grave.

98. Yugoslavia, como país europeo y mediterráneo, ubicado en una región íntimamente vinculada a los acontecimientos del Oriente Medio, está directamente interesada en la eliminación de las causas de la crisis mediante un arreglo justo del problema del Oriente Medio. Como país no alineado desea, conjuntamente con todos los miembros y los elementos activos de la política de la no alineación, contribuir en su máxima medida a la superación de la crisis del Oriente Medio, sobre la base de la eliminación de las consecuencias de la agresión y del respeto de todos los principios básicos consagrados en las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

99. Ahora, cuando el Consejo de Seguridad, como órgano de las Naciones Unidas al que los Estados Miembros han conferido, de acuerdo con la Carta, la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, inicia un debate como éste, probablemente la primera cuestión que debe considerarse es la de determinar y evaluar el alcance y la gravedad de la crisis y el grado de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Creemos que los siguientes hechos no pueden ponerse en tela de juicio con seriedad.

100. La crisis del Oriente Medio no es de carácter limitado, local o regional. Se trata de un conflicto y de una región que provoca constantes perturbaciones, que, debido a que se encuentran involucrados tantos intereses y principios vitales, ha resultado y puede volver a resultar en un conflicto generalizado con consecuencias imprevisibles.

101. La crisis del Oriente Medio, como foco principal de guerra y de tirantéz en el mundo, no se ha visto afectada por la tendencia a la distensión. Si alguien supusiera que la crisis no resuelta del Oriente Medio podría incorporarse fácilmente al sistema de la distensión, entonces la intensificación del conflicto sobre el terreno indicaría que esto no puede ser considerado como un cálculo exacto. Hemos visto, una y otra vez, que los ciclos de los ataques armados frecuentes de Israel, el aumento consecuente de los armamentos en la región y sus alrededores, así como la intensificación de la tirantéz debida a consideraciones de

orden estratégico, pueden conducir en esa zona al estallido de la guerra o a crisis internacionales como las que ya han llevado al mundo al borde de la conflagración en varias oportunidades. Si no ocurren pronto cambios esenciales en esta situación, no será posible evitar esta tendencia ahora o en el futuro. Las consecuencias negativas de esta crisis están afectando, de manera muy palpable, la política y los intereses económicos de toda la comunidad internacional, así como los intereses de cada uno de nosotros.

102. El llamado estado de "ni guerra ni paz" es, en realidad, una ilusión, ya que constantemente se está haciendo la guerra contra el pueblo palestino y contra los países árabes vecinos. Por otra parte, se está utilizando este estado de cosas para perpetuar y legalizar la ocupación y dar aprobación a los frutos de la conquista.

103. En cuanto a los Estados árabes y a los pueblos de la región, la ocupación de sus territorios, los ataques armados y la gran devastación a que se encuentran sometidos, así como el empleo de una parte muy importante de su riqueza nacional para la defensa, impiden u obstaculizan notablemente el desarrollo general de los que, de otra manera, son pueblos y países ricos, talentosos e industriales. La humanidad se ve privada de su plena contribución a la economía, la cultura y la ciencia del mundo, a su paz y seguridad, justamente en un momento en que más se la necesita y cuando, sin esa contribución, encuentra todavía más difícil satisfacer algunos de sus intereses y necesidades primordiales.

104. Por otra parte, en lo que se refiere a Israel, en lugar de ser un factor de coexistencia y de cooperación equitativa entre su propio pueblo y los pueblos árabes vecinos, con los cuales se encuentra ligado por el destino en la misma región, ese país dedica una enorme parte de sus energías a fines bélicos y de ocupación, socavando de esta manera sus verdaderos intereses nacionales, mientras su posición en la comunidad internacional se deteriora constantemente.

105. Ya es hora de reconocer la simple verdad de que en "un mundo único y cada vez más pequeño" no puede irle bien a uno porque a otro le va mal y de que el mantenimiento del actual estado de cosas no redundará tampoco en interés de Israel.

106. Mi delegación está plenamente de acuerdo con que la gravedad de la situación, la seriedad de este debate, la necesidad imperiosa de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para superar la actual parálisis y promover la causa de la paz en el Oriente Medio, utilizando de la forma más cuidadosa todos los elementos que son o podrían ser favorables y útiles, cualquiera sea el lugar en que se encuentren, nos obligan a abordar nuestra tarea común con el más profundo sentido de responsabilidad.

107. Sobre la base de estas consideraciones, hemos tomado nota nuevamente de que, en realidad, confrontamos dos políticas. Por un lado, tenemos la política de la República Árabe de Egipto y de otros Estados árabes, política que se orienta básicamente hacia la solución de la crisis y la satisfacción, por medios pacíficos, de sus intereses legítimos y universalmente reconocidos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad, y se funda en el deseo de allanar el

camino hacia una solución política global convenida; por otra parte, el mundo se encuentra ante la política de Israel, que se manifiesta como una política de ocupación, de conservación de los territorios ocupados, de expansión territorial y de anexión, y que es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

108. Por supuesto, nos damos cuenta de que también existen diferentes interpretaciones de varias resoluciones o partes de las mismas, así como de la ilación de las causas y consecuencias de la situación en el Oriente Medio. Pero a nosotros nos parece que nada ilustra con tanta claridad y de manera tan irrefutable la diferencia entre las dos políticas esbozadas anteriormente como la yuxtaposición de los dos pasajes siguientes de las respuestas de la República Árabe de Egipto y de Israel al *aide-mémoire* del 8 de febrero de 1971 del Embajador Jarring, Representante Especial del Secretario General [S/10403, anexo I]:

República Árabe de Egipto:

“Cuando Israel formule estos compromisos, la República Árabe Unida estará dispuesta a entrar en un acuerdo de paz con Israel que contenga todas las obligaciones mencionadas, según lo dispuesto en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.” [ibid, anexo II.]

Israel:

“El retiro de las fuerzas armadas de Israel desde la línea de cesación del fuego entre Israel y la República Árabe Unida hasta fronteras seguras, reconocidas y convenidas que habrán de establecerse en el acuerdo de paz. Israel no se retirará a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967.” [ibid, anexo III.]

109. En debates anteriores en el Consejo de Seguridad tuvimos la oportunidad de señalar a la atención del mismo la actitud característica adoptada por Israel, país que, cada vez que se eliminaban obstáculos aparentemente insuperables para resolver el conflicto, respondía planteando uno nuevo, como un requisito “absoluto” para poder hacer cualquier adelanto. Cuando el Gobierno de la República Árabe de Egipto y otros Gobiernos árabes vecinos suscribieron el principio del respeto indispensable y garantía de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región y su derecho a vivir en paz dentro de fronteras reconocidas y seguras, libres de la amenaza o uso de la fuerza, entonces se pidió que se concertara directamente con Israel un tratado de paz.

110. Cuando el Gobierno de la República Árabe de Egipto, como factor esencial, convino en esto, entonces se subrayó que la presencia militar de un factor extranjero hacía imposible la solución. Cuando tuvo lugar un cambio en esta situación, entonces también se hizo la imposible y por consiguiente irrazonable demanda de que cada Gobierno árabe asumiera una responsabilidad directa para prevenir toda acción emprendida por las organizaciones palestinas, en cualquier parte, contra la ocupación israelí; de otra manera no podía haber ninguna solución. Ello, sin mencionar el hecho de que los factores árabes antedichos han aceptado el principio de la libre navegación de las vías fluviales internacionales, el principio de las zonas desmili-

tarizadas, la presencia de las Naciones Unidas como una medida adicional de seguridad, etc.

111. Estas y otras importantes pruebas de buena voluntad y capacidad para asegurar una solución pacífica del conflicto, dadas repetidamente por los Gobiernos de los países árabes vecinos — factores esenciales en la solución de la disputa —, no sólo no han sido utilizadas, sino que no han sido ni siquiera reconocidas suficientemente. Por otra parte, se han utilizado ampliamente las posturas y declaraciones hechas en diferentes contextos que son menos actuales y están más alejados en el tiempo y en el espacio. Esto, con miras a probar la tesis caduca de que los vecinos árabes no están dispuestos a admitir el hecho de la existencia de Israel con sus legítimos derechos, como fueron reconocidos por las Naciones Unidas. Es evidente que el propósito actual de esto es tan sólo el de ocultar la verdadera política de anexión y dominación que se encuentra tras la insostenible noción de que de lo que se trata es de la supervivencia misma de Israel.

112. El contraste entre las dos políticas, entre las dos maneras de presentar las posiciones y actitudes en cuanto a las condiciones de la solución, es, lamentablemente, sólo una expresión diplomática formal de un comportamiento material y de una realidad. Solamente citamos datos de la primera parte del informe del Secretario General cuando decimos que, de un total de 17 resoluciones y decisiones aprobados por el Consejo de Seguridad desde junio de 1967, Israel fue condenada por sus acciones militares en ocho resoluciones, mientras que en 11 resoluciones se pidió a Israel que desistiera de tales acciones, es decir, que no recurriera a ellas nuevamente. Varias resoluciones deplo-raron todos los actos de violencia y una de ellas condenó todos esos actos. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén han condenado a Israel o han declarado nulas e inválidas sus medidas de anexión.

113. A pesar de toda la insistencia de Israel de que está en peligro, confrontamos los siguientes fenómenos paralelos mutuamente relacionados al examinar sus actividades y posiciones desde la proclamación de su independencia hace 25 años. Mediante una lucha constante el territorio anexo y ocupado por Israel ha aumentado, mientras que el número de refugiados árabes y personas desplazadas se ha incrementado constantemente. El número de asentamientos israelíes en los territorios ocupados también ha crecido. El número de resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General por las que se condena a Israel a causa de sus cada vez más frecuentes y serios ataques militares se ha incrementado. El número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, de todas las regiones, que han votado por dichas resoluciones, también ha aumentado constantemente.

114. La experiencia internacional y la historia nos enseñan que los países, particularmente los pequeños, que luchan por una justa causa, generalmente ven aumentar, con el transcurso del tiempo, el número de quienes los apoyan, y encuentran cada vez más respaldo en la comunidad internacional, y no viceversa.

115. También quisiera observar que, en el mundo contemporáneo, que no es el mundo de siglo XIX o de comienzos del siglo XX, lo que hace que las fronteras sean

seguras no es la posesión de tal o cual pico montañoso o de tal o cual posición. En nuestra era de armas complejas, entender las fronteras seguras solamente en términos territoriales o físicos es, para no decir más, algo anticuado. La seguridad de las fronteras se mantiene mejor a través de políticas y realidades de coexistencia, a través de la cooperación y de la política del buen vecino, y no mediante inestables anexiones obtenidas por la conquista.

116. La dedicación total y constante de Yugoslavia a la paz, a la activa y pacífica coexistencia de todos los países y pueblos, independientemente de las diferencias o similitudes de los sistemas sociales, del tamaño y niveles de desarrollo, así como las razones — que mencioné al comienzo de mi declaración — por las cuales abordamos este debate con el más serio sentido de responsabilidad, han guiado la búsqueda persistente y activa de Yugoslavia de una solución para el problema del Oriente Medio desde 1967.

117. No cabe duda de que en todo esto el papel y las iniciativas personales del Presidente Tito han ocupado un lugar particular. Su visita, en las más complicadas circunstancias inmediatamente después de la guerra de junio de 1967, al Oriente Medio, donde propuso y obtuvo una aceptación importante de los bien conocidos cinco puntos; su participación en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países no Alineados, en Lusaka, en 1970; sus numerosas reuniones con los Presidentes Nasser y Sadat; sus intercambios de mensajes y visitas con los Jefes de Estado de las grandes Potencias y otros asociados, han constituido un especial e incansable esfuerzo de su parte. La actividad de la diplomacia y del Gobierno yugoslavos en todas las acciones de los países no alineados, en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados celebrada en Georgetown en 1972, en las sesiones de la Asamblea General y mientras somos miembros del Consejo de Seguridad, también es públicamente conocida.

118. Desde el comienzo mismo, la posición yugoslava se basó en los principios y posiciones básicos que voy a enumerar, que no han cambiado, y que, en opinión de mi delegación, siempre han provisto una sólida base para sobrepasar el atolladero en que la crisis y la lucha en el Oriente Medio han permanecido tan peligrosamente durante muchos años.

119. Primero, rechazo de la política basada en la fuerza y no reconocimiento de lo obtenido mediante la conquista. Inadmisibilidad de la adquisición israelí de cualquier territorio por la fuerza, como resultado de la guerra agresiva contra sus vecinos, y devolución de los territorios tomados por la fuerza. Este es uno de los más cruciales principios de todo el cuerpo de decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas. Por lo tanto, ningún cambio efectuado en los territorios ocupados puede ser reconocido.

120. Segundo, retiro total e incondicional de las fuerzas armadas israelíes de todos los territorios ocupados como resultado de la guerra de 1967, hasta las líneas de antes del 5 de junio de 1967.

121. Tercero, respeto por todas las fronteras internacionales reconocidas en la región.

122. Cuarto, el derecho de todos los Estados del Oriente Medio, incluso Israel, a la independencia, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia. El derecho a vivir en paz y a desarrollarse libremente dentro de fronteras seguras y reconocidas. Siempre hemos establecido una diferencia entre el derecho de Israel a la existencia, a la seguridad, al reconocimiento de su soberanía e identidad nacional, que Yugoslavia — como es bien sabido — jamás ha puesto en tela de juicio, y el repudio de la política israelí de expansión territorial en perjuicio de sus vecinos árabes, política basada en la fuerza y la anexión.

123. Quinto, respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino, puesto que la paz en el Oriente Medio sólo puede ser duradera si se respetan los legítimos intereses de todos los pueblos de la región. Nada de valor duradero puede ser edificado, tanto en el Oriente Medio como en otras partes, sobre la esclavitud de un pueblo que sólo pide que su derecho a una patria sea también asegurado y reconocido.

124. Sexto, y último, la solución del conflicto del Oriente Medio por medios pacíficos y políticos, lo cual constituye un interés básico y un pedido constante de la comunidad internacional en su conjunto. Por supuesto, esto no puede interpretarse en el sentido de que los pueblos oprimidos y ocupados se verán desprovistos de su derecho a luchar por su liberación. La demanda de una solución pacífica por medios políticos sólo tiene sentido si la otra parte está también dispuesta a una solución de este tipo.

125. Estamos convencidos de que, en su correlación lógica, estos principios constituyen una plataforma en la cual ninguno que esté a favor de una solución de la cuestión del Oriente Medio que combine los intereses legítimos de todos los factores involucrados podría encontrar un error de fondo.

126. Estos principios también constituyen, en nuestra opinión, el fundamento sobre el cual debería basarse una paz justa y duradera. El logro de tal solución justa y perdurable es precisamente el objetivo de la resolución 242 (1967), aprobada en forma unánime por el Consejo de Seguridad.

127. Si todas las partes interesadas respaldan estos principios de manera clara e inequívoca, a pesar de los diferentes enfoques adoptados y de las dificultades que hasta ahora se han encontrado en la búsqueda de una solución pacífica, estamos convencidos de que el camino hacia la paz se abrirá finalmente. En especial, si Israel acepta lo que en realidad es la esencia del problema — la no adquisición de territorio por la fuerza y el respeto de las fronteras internacionales —, estamos seguros de que será posible encontrar soluciones mutuamente aceptables para los problemas pendientes. En realidad, sería más fácil llegar a un acuerdo relativo a una solución pacífica, definitiva y total del conflicto si, de antemano, pudiera alcanzarse un arreglo con respecto al fundamento común sobre el cual solamente puede basarse la paz en el Oriente Medio. La ausencia de ese enfoque claro por parte de Israel en relación a estas cuestiones básicas y su renuencia a aceptar los principios de la no adquisición de territorio por la fuerza y el respeto de las fronteras internacionales — como ha quedado demostrado a través de todos los esfuerzos

realizados por las Naciones Unidas durante un período de seis años con el propósito de alcanzar una solución pacífica —, también han impedido el logro de un acuerdo sobre las modalidades y el funcionamiento con éxito del mecanismo de negociación previsto en la resolución 242 (1967).

128. También consideramos muy importantes las declaraciones que figuran en la parte final del informe del Secretario General, en el sentido de que “hace más de 25 años que las Naciones Unidas y, en especial, el Consejo de Seguridad, tienen una responsabilidad importante y universalmente reconocida en relación con la cuestión del Oriente Medio” [S/10929, párr. 115], y que este problema “no ha podido ser solucionado por ningún gobierno ni grupo de gobiernos fuera del ámbito de las Naciones Unidas” [ibid., párr. 116].

129. La delegación yugoslava ha tenido reiteradamente la oportunidad de explicar, en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad, las razones por las cuales la cuestión del Oriente Medio, como uno de los principales problemas internacionales vinculados a las Naciones Unidas desde su creación, puede y debe ser resuelto sólo dentro del marco de las Naciones Unidas y en cooperación con ellas.

130. Al mismo tiempo, continuamos creyendo que las grandes Potencias, o los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, podrían hacer una contribución concreta siempre que partan de la posición y necesidad de asegurar la aplicación de las decisiones básicas de las Naciones Unidas que toman en cuenta los legítimos intereses de todas las partes interesadas y siempre que obtengan el mayor apoyo posible de la comunidad internacional en su acción. Existen casos muy útiles de experiencia internacional que muestran que tal actitud responsable por parte de las grandes Potencias puede producir resultados valiosos y universalmente aceptables.

131. Las grandes Potencias, que indudablemente tienen, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, una responsabilidad especial con respecto a la búsqueda de una solución pacífica — que también redundaría en su propio interés —, podrían ejercer de esta manera su influencia para una más rápida maduración de las condiciones relacionadas con la aplicación definitiva de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

132. Al formular estas posiciones y puntos de vista, nuestra política se basa firmemente en la resolución 242 (1967) y en otras resoluciones del Consejo de Seguridad, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente las adoptadas en los vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo períodos de sesiones, y en las resoluciones de las reuniones de los países no alineados, los cuales siempre han tratado, en relación con el Oriente Medio, de ejercer una influencia política en el sentido de una solución justa y pacífica. El número cada vez mayor de países no alineados, un fenómeno que se manifestará de forma impresionante en la reunión en la cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de países no alineados, que se celebrará en Argel en septiembre de este año, y su presencia dinámica en las Naciones Unidas y en otras partes, no puede descontarse fácilmente como representando solamente algún poderío numérico automático. Tanto los países recién nacidos como los de larga existencia ingresan a las filas de los no alineados. Sus puntos de vista sobre el Oriente Medio son precisamente las opiniones de ese gran número de países que han sufrido la agresión, la anexión, la opresión, las fronteras inseguras, las amenazas o el uso de la fuerza, la coerción, los designios de hegemonía, etc. Por consiguiente, no pueden dejar de tener en cuenta los derechos e intereses de los países pequeños y más débiles.

133. Esperamos que este largamente esperado examen del problema del Oriente Medio y todos los esfuerzos pertinentes dentro del marco de las Naciones Unidas facilitarán la superación de los obstáculos que han hecho imposible, hasta ahora, lograr progresos hacia una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

134. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Agradezco al representante de Yugoslavia, Embajador Mojsov, las palabras amistosas que ha dirigido a la Unión Soviética y a mi persona. Comparto enteramente su opinión y, por mi parte, expreso sincera satisfacción ante el desarrollo y afianzamiento de las relaciones de amistad, cooperación y confianza mutua entre la Unión Soviética y Yugoslavia. Puedo asegurarle al representante de Yugoslavia que la Unión Soviética continuará haciendo todos los esfuerzos necesarios para desarrollar y fortalecer aún más las relaciones de amistad con Yugoslavia.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу : Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
